

-2-7 ABR 1990

VISTO: La nota del día 16 de abril de 1990, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo el señor Alfredo Domingo PAREDES GARCIA, solicita se evalúe la posibilidad de exceptuarlo del requisito establecido en el Artículo 6º, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 494/89, en razón de poseer un vehículo automotor con más de diez años de antigüedad, encontrándose no obstante en perfectas condiciones de funcionamiento y conservación, según lo acredita la verificación técnica-mecánica implementada por esta Municipalidad.

Que la norma legal precitada, reguladora del Servicio de Taxi-Flet, fija una antigüedad máxima de diez años para las unidades al efecto de su habilitación.

Que atento a la situación socio-económica que afecta al país, le resulta imposible adquirir una nueva unidad.

Que a fin de no transgredir el real espíritu de la Ordenanza de marras, es necesario someter a la unidad del señor Alfredo Domingo PAREDES GARCIA, a una revisión técnico-mecánica cada vez que esta Municipalidad lo requiera, necesaria para mantener su habilitación.

Que por Ley Territorial N° 236, Artículo 81º, el Departamento Ejecutivo se encuentra facultado para dictar el presente acto.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A :

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE, "ad-referendum", del Honorable Concejo Deliberante, al vehículo automotor marca Mercedes Benz, modelo 608, año 1973, dominio V-002439, propiedad del señor Alfredo Domingo PAREDES GARCIA, del requisito establecido en el Artículo 6º, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 494/89, en virtud de los considerandos precedentes.-

ARTICULO 2º.- El beneficio otorgado en el artículo anterior estará sujeto a verificaciones técnico-mecánicas cada vez que la Dirección de Inspección General, Departamento Tránsito lo estime conveniente, imprescindibles para mantener la habilitación del rodado.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese a quienes corresponda y ARCHIVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 657 /90.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

vdn.  
2

MARION BENITEZ  
Directora  
Despacho General  
Municipalidad de Ushuaia

EDUARDO RAUL DIRUSSO  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad Ushuaia

CARLOS MANFREDOTTI  
Intendente  
Municipalidad Ushuaia